RESOLUCIÓN MINNA N° 068/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" - AD REFERÉNDUM ID N° 388.702"

Asunción, 26 de enero de 2021.

VISTO: El Memorando DGAF N° 09/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum U.O.C N° 10/2021, y el informe de evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 - "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" – Ad Referéndum ID N° 388.702, elevada por los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 026/2021 de fecha 13 de enero de 2021, presentes en reunión de fecha 19 del mes de enero del año dos mil veintiuno, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: *"DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".*

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su nuevo Decreto reglamentario Nº 2992/19, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

El ACTA DE APERTURA Nº 01/2021 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 - "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" – AD REFERENDUM ID N°

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MARGARITA SANTA CRUZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 068/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" - AD REFERÉNDUM ID N° 388.702"

388.702, realizada en fecha once del mes de enero del año dos mil veintiuno.

El informe de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 - "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" – AD REFERENDUM ID N° 388.702, de fecha 19 de enero de 2021, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA Nº 026/2020 de fecha 13/01/2021, concluyen:

"... *Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el* artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: ...ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" – AD REFERENDUM ID N° 388.702, a la oferta presentada por la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por un monto total de Gs. 3.299.752 (Guaraníes Tres millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos) IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación..."

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6672/2021 de Presupuesto General de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 068/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" - AD REFERÉNDUM ID N° 388.702"

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MINNA" – AD REFERENDUM con ID: 388.702, a la oferta presentada por la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por un monto total de Gs. 3.299.752 (Guaraníes Tres millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Seguros para Vehículos del MINNA con ID: 388702					Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Vehículo - Auto Kia Rio Año 2000	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
2	Seguro de Vehículo - Camioneta Nissan Frontier Año 2020	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
3	Seguro de Vehículo - Camioncito Kia K2700 Año 2020	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
4	Seguro de Vehículo - Minibus Hyundai H1 Año 2019	Unidad	Unidad	2	645.476	1.290.952
MONTO TOTAL A ASEGURAR (GUARANIES)						3.299.752.-

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General